

DECRETO N° **2805** /

TEMUCO, **17 JUN. 2026**

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por la contribuyente **MARIA HAYDEE BECKER BORQUEZ, RUT: [REDACTED]**
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 790 del 18.05.2026, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente paga control de licencia de conducir cobrado erróneamente.
2. El Certificado N° 245, de fecha 11.06.2026 de la Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°9093787.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **MARIA HAYDEE BECKER BORQUEZ.**
RUT : **[REDACTED]**
MONTO A DEVOLVER : **\$12.580.- DEPOSITAR EN CUENTA VISTA**
[REDACTED] DEL BANCO BCI.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **COBRO ERRONEO POR CONTROL DE LICENCIA**
SOLO DEBÍA PAGAR CONTROL POR 2-5 AÑOS

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002002

Control de Licencias (\$ 12.580.-) Menor Ingreso

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Interesado (Secretaría Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

IDDOC: 3310594